



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 01078 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 03 OCT. 2013

VISTOS.-La Resolución de Alcaldía Nº 0099-2012-A/MPMN; Informe Nº00296-2013-MPPEGI/MPMN; Informe Nº 00129-2013-MPPEGI/MPMN; Proveído Nº7340-2013-GPP-GM/MPMN; Proveído Nº 6411-2013-OSLO-MPMN; Informe Nº101-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 102-2013-JMPCH-IO-ASO-OSLO-GM/MPMN; Proveído Nº 5225-2013-ASO-OSLO/MPMN; Informe Nº 1740-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Proveído Nº6564-2013-OSLO/MPMN; Informe Nº 2632-2013-OSLO-GM/MPMN; Proveído Nº 7544-2013-GPP-GM/MPMN; Proveído Nº 1284-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe Nº090-2013-LACA-SGPI-GPP/MPMN-MOQ; Proveído Nº 1284-2013-SPI-GPP-GM-MPMN; Informe Nº0899-2013-SPI-GPP-GM/MPMN; Proveído Nº 7612-2013-GPP-GM/MPMN; Informe Nº 1279-2013-SGPH-GPP-GM/MPMN; Proveído Nº 7613-2013-GPP/GM/MPMN; Sobre Modificación Presupuestal del Expediente con código SNIP Nº 185181 MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA”, y;

CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0099-2012-A/MPMN, de fecha 15 de febrero del 2012, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico con Código SNIP Nº185181 “MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA” con un presupuesto que asciende a S/. 1'581,360.00 un millón quinientos ochenta y uno mil trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles, con un plazo de ejecución de 1095 días calendario, bajo modalidad de administración directa.

Que, con Informe Nº 00129-2013-MPPEGI/MPMN, de fecha 17 setiembre del 2013, el Jefe de Proyecto, remite la Modificación Presupuestal del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación para su conocimiento y aprobación.

Que, mediante Informe Nº 102-2013- JMPCH-IO-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de setiembre del 2013, el Inspector de Obra, informa al Encargado del Área de Supervisión de Obras, sobre la corrección de montos por % de Gastos Indirectos, la cual hizo la rectificación correspondiente, en vista que la modificación de mayor Gastos en Costos Indirectos, se debe a que no se tomo en cuenta el plazo de ejecución que es de 36 meses solo consideraron 14 meses, existiendo un déficit de 22 meses, que representa un monto representativo, pero esta se ajustara 27 meses y 11 meses menos del programado y asimismo no requiere asignación de ampliación presupuestal, de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, pero es necesario contar con la aprobación de la modificación sin ampliación presupuestal, por lo que emite opinión favorable a la modificación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, %, Costo S/.

Que, mediante Informe Nº 2632-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que remite opinión técnica sobre modificación presupuestal del Proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA, la misma que fue revisado por el Inspector del proyecto quien dio su conformidad y recomendado al responsable del proyecto que deberá presentar cronograma reprogramado de avance físico y financiero del proyecto en mención.

Que por Informe Nº 0899-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 30 de setiembre del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversión - OPI, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre la opinión favorable respecto a la Modificación Presupuestaria otorgada por el Inspector de Obra mediante Informe Nº 102-2013-JMPCH-IO-ASO-



OSLO-GM/MPMN considerando que no es una variación sustancial que afecte la sostenibilidad del proyecto, opina favorablemente respecto a la Modificación planteada y sugiere que el expediente sea derivado a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda.

Que, con fecha 30 de setiembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite el Informe N° 1279-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, en la cual informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre la Modificación Presupuestal para el proyecto con código SNIP N° 185181 "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", que de lo revisado se concluye: 1.- La Oficina de OSLO emite opinión favorable a la Modificación presupuestal. 2.- La Sub Gerencia de Programación e Inversiones emite opinión favorable, toda vez que tiene una variación no sustancial y que no afecta la sostenibilidad del proyecto. 3.- La modificación presupuestal no genera un incremento presupuestal, siendo dicha modificación de orden interno a nivel de tipo de costo. Y emite opinión favorable y recomienda continuar con la aprobación vía acto resolutivo.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 292951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Modificación Presupuestal del Expediente con Código SNIP N° 185181 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION ESTRATEGICA Y GESTION INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA", la misma que no Generará Mayor Asignación Presupuestal. De acuerdo al siguiente detalle.

DESCRIPCION	%	Costo S/.
MONTO TOTAL COSTOS DIRECTO		1,308,036.44
DIRECCION TECNICA	11.97 %	156,571.96
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.28 %	42,903.60
GASTOS DE SUPERVISION	4.00 %	52,321.46
GASTOS DE LIQUIDACION	1.65 %	21,527.35
MONTO TOTAL EXPEDIENTE MODIFICADO		1,581,360.80

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**